

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, n.º 1 -47007- Valladolid.

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/880/2006, de 24 de mayo. No obstante podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa. A la vista de lo cual en el supuesto de que la causa de exclusión sea «Pago incompleto de derechos de examen», se subsanará con el abono del importe que resulte de aplicar la diferencia entre el importe abonado y la tasa establecida, debiendo acreditarse dicho pago en el plazo establecido en la presente Resolución.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Valladolid, 5 de octubre de 2006.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de acceso, turno especial, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de Psicólogos y Pedagogos en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Orden PAT/1276/2006, de 27 de julio.

La Orden PAT/1276/2006, de 27 de julio, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso, turno especial, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de Psicólogos y Pedagogos en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, prevé, en el apartado uno de la base cuarta, que la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en el supuesto de exclusión, de la causa de la misma.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el procedimiento selectivo de acceso, turno especial, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de Psicólogos y Pedagogos en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, convocado por Orden PAT/1276/2006, de 27 de julio.

Segundo.— Ordenar la exposición de la lista a que se refiere el apartado anterior el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

Tercero.— Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que ha motivado la exclusión en el plazo de siete días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan encontrado errores en sus datos personales, podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones presentadas serán tenidas o no en cuenta en la Resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Valladolid, 5 de octubre de 2006.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*